



San José, 31 de marzo del 2020
DP-OGD-0327-2020

Señora
Raquel Quesada Jiménez
Coordinadora ULDS, Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
BARRIO AMÓN, SAN JOSÉ

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 30 de marzo del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Denise Ma. Solano Salas., cédula de identidad número 106700224, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: de la Iglesia Católica, 200 Mts. Este, 200 Mts. Sur, Calle Lencho Díaz, casa color rosada a la par de la Pulpería Doña "Dora", Granadilla Norte de Curridabat, San José, teléfono número 8512-4110 y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Denise Ma. Solano Salas
Adjunto nota solicitud original y tres fotos (casa)
smv